Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA SOFICIALES

Las Leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los «Boletines oficiales» se han de mandar al Sr. Gobernador, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. *(Real orden de 6 de Abril de 1859.)*

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5 pesetas.** Fuera, id. id. **6 »** Números sueltos. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 cénts. de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Conforme se previene por el art. 143 de la ley, el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Recomiendo, pues, á los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento de cuanto sobre el particular dispone la ley, y que los comisionados que designen para el referido ingreso, que verificarán, según la nueva organización militar, los Ayuntamientos de los partidos judiciales de Allariz, Bande, Celanova y Ginzo en la Caja de reclutamiento de Allariz; los de Trives, Valdeorras, Verín y Viana en la de Valdeorras, y las de Orense, Carballino y Ribadavia en la de Orense, sean portadores de las duplicadas relaciones nominales por conceptos.

Orense 20 de Julio de 1905.

El Gobernador,
Baldomero G. Valledor

El Sr. Comandante primer Jefe del Batallón Cazadores de Llerena núm. 11, en comunicación fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: No habiendo solicitado los alcances que resultan en esta Comisión Liquidadora las clases é individuos que á continuación se relacionan y que fueron de este Batallón en Cuba, á pesar de haber mandado varias comunicaciones con este objeto y en diferentes ocasiones á los Alcaldes respectivos, ruego á V. E. tenga á bien ordenar lo conveniente para que sean publicados en los *Boletines oficiales* de la provincia, haciendo todas las gestiones posibles para que llegue á conocimiento de los herederos de los mismos y promuevan la correspondiente instancia en reclamación de los que les resultan, con el fin de que sean incluidos en las relaciones que mensualmente se remiten á la Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército, según lo dispuesto en Real orden circular é instrucciones fecha 5 de Noviembre último («D. O.» núm. 243).»

Lo que pongo en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes para su debido cumplimiento.

Orense 20 de Julio de 1905.

El Gobernador,
Baldomero G. Valledor

Individuos que se citan

Soldado Francisco Basalo Incógnito, hijo de Angela, vecino de Celanova, Ayuntamiento de idem, alcanza 45'05 pesetas.

Soldado Manuel Estévez Rodriguez, hijo de Narciso y de Laureana, vecino de San Martin, Ayuntamiento de Celanova, alcanza 129'70 pesetas.

Soldado Constantino Fernández Iglesias, hijo de Ignacio y de Rosalía, vecino de Mandrás, Ayuntamiento de Celanova, alcanza 78'70 pesetas.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO DE LA PROVINCIA DE ORENSE

SECCION DE ESTADISTICA

Año de 1905 — **Mes de Junio**

Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:

Legítimos	46
Ilegítimos	17
TOTAL	63
Nacimientos por 1.000 habitantes	4'03

Nacidos muertos:

Legítimos	»
Ilegítimos	1
TOTAL	1

Defunciones ocurridas por

Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»
Tifus exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	13
Escarlatina	»
Coqueluche	»
Difteria y crup	»
Grippe	»
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	»
Tuberculosis pulmunar	»
Tuberculosis de las meninges	»
Otras tuberculosis	»
Sífilis	3
Cáncer y otros tumores malignos	3
Miningitis simple	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	2
Enfermedades orgánicas del corazón	3
Bronquitis aguda	11
Bronquitis crónica	2
Pneumonía	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	»
Diarrea y enteritis	1
Diarrea en menores de dos años	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»
Cerrosis del hígado	»
Nefritis y mal de Bright	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal	»
Otros accidentes puerperales	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	2
Debilidad senil	1
Suicidios	»
Muertes violentas	»
Otras enfemedades	13
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	3
TOTAL	63
Defunciones por 1.000 habitantes	4'03

Orense 13 de Julio de 1905.—El Jefe de Estadística, *Donato Domínguez.*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad interior

Circular

Con esta fecha se expide á D. Pedro Tello y Megino el duplicado del título de Médico de baños, accediendo á lo solicitado por el mismo en instancia de 2 de Junio último. Y en cumplimiento de la regla 2.ª de la orden circular de 26 de Mayo de 1885, se anuncia con el fin de que el título extraviado quede sin valor para utilizarse nuevamente.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento e inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Julio de 1905.—El Inspector general, Eloy Bejarano.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Junio de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Barbantiño á Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de diez mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas treinta céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de ciento diez pesetas en metálico, ó efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Julio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Barbantiño á Pontevedra, provincia de Orense, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Junio de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Villacastín á Vigo y Gudiña al ferrocarril de Palencia á Coruña, provincia de Orense. cuyo presupuesto de contrata es de cincuenta mil trescientas noventa y nueve pesetas sesenta y seis céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Orense.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 7 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de quinientas diez pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que le está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 6 de Julio de 1905.—El Director general, P. O., Ricardo Serantes.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de...., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Villacastín á Vigo y Gudiña al ferrocarril de Palencia á Coruña, provincia de Orense, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTOS

Cóles

Presentadas, por el Depositario y Recaudador de consumos de este Ayuntamiento, sus cuentas respectivas, de Depositaría y recaudación, correspondientes al próximo pasado año de 1904, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, durante el cual, podrán los interesados examinarlas y producir las reclamaciones que crean justas.

Cóles 18 de Julio de 1905.—Manuel Varela.

Allariz

Rendida por el Depositario la cuenta de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año último de mil novecientos cuatro, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días para que puedan hacerse contra la misma las reclamaciones procedentes.

Allariz 13 de Julio de 1905.—El Alcalde accidental, Eladio G. Delgado.

JUZGADOS

El Sr. D. Gerardo Pardo y Prado, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en sumario criminal pendiente en este Juzgado sobre la muerte de Antonio Rodríguez Reinaldo, acordó se cite á medio de cédula á José María Rodríguez, vecino de Barones, municipio de Creciente, partido de la Cañiza, ausente en ignorado paradero, padre del dicho Antonio, para que dentro del término de diez días siguientes al en que tenga efecto la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca á este Juzgado, sito en la plaza mayor de esta villa, para prestar declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, prevenido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada, libro la presente cédula en Celanova á dieciseis de Julio de mil novecientos cinco.—José Prieto.

Don Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de primera instancia del partido de Viana del Bollo,

Hago público: que para hacer pago de la cantidad de 531 pesetas 50 céntimos á que ascienden las costas que Joaquín Pérez Carballal, vecino de Chaguazoso, tiene que satisfacer en la Audiencia territorial de la Coruña con motivo de apelación que interpuso en juicio de abintestato de D. Manuel Pérez Fernández, y costas posteriores, se tramitan de oficio diligencias de apremio, para cumplir carta-orden de dicha Superioridad, en las cuales se embargaron como de la propiedad de Joaquín Pérez, tasaron y sacan á pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

1.ª Mitad del nabal o Gato, mensura 10 áreas próximamente; linda Naciente más de herederos de Fructuoso Martínez, Poniente más de herederos de José Vázquez, Norte más de herederos de Serafín Luis y Sur más de D.ª Joaquina Hervella: vale 100 pesetas.

2.ª Tierra y prado as Tapadas, de 14 áreas de mensura; que linda Naciente camino, Poniente más de Matías Yáñez, Norte más de herederos de Lorenzo Diéguez y Sur más de Manuel Pérez: que vale 325 pesetas.

3.ª Prado o Couzo, de cuatro áreas de mensura; que linda Naciente más de Aquilino Diéguez, Mediodía, Poniente y Norte camino de servidumbre: que vale 100 pesetas.

4.ª Tierra con castaños, al nombramiento do Pousadeiro, su mensura siete; que linda Naciente camino, Poniente más de herederos de José Diéguez, Norte monte y Sur más de herederos de José Cifuentes: que vale 50 pesetas.

5.° Naval al nombramiento de Xariñas de Abajo, de siete áreas de mensura y linda Naciente más de D.ª Esperanza Villarino, Poniente más de herederos de José Cifuentes, Norte más de Antonio Gallego y Sur con más de José Diéguez: que vale 80 pesetas.

6.ª Tierra en Navoa, su mensura ocho áreas; que linda Naciente más de Antonio Rodríguez, Poniente más de herederos de Domingo Yáñez, Norte más de Juan Pérez y Sur camino, que vale 125 pesetas.

7.ª Tierra con seis castaños al nombramiento de Carballal, mensura 10 áreas; linda Naciente camino, Poniente más de herederos de Lorenzo Diéguez, Norte más de Baldomero López y Sur más de Manuel Pérez Fraga: que vale 125 pesetas.

8.ª Tierra al nombramiento das Corzas, mensura 14 áreas; linda Naciente y Mediodía, más de don Juan Manuel Diéguez, Poniente y Norte más de herederos de Antonio Barja: que vale 60 pesetas.

9.ª Tierra con castaños al nombramiento de Porto dos liños, mensura 10 áreas; que linda por todas partes con monte común: que vale 75 pesetas.

10. Otra tierra as Corzas, de unas siete áreas de mensura; linda por Naciente y Mediodía, más de herederos de Santiago Carballal, Poniente monte común y Norte más de Antonio Brito: que vale 75 pesetas.

11. Cortiña al nombramiento de Vilarchao, mensura 10 áreas; linda Naciente más de Isaac Diéguez, Poniente y Sur más de Manuel Barja y Norte más de D. Juan Manuel Diéguez: que vale 100 pesetas.

12. Un naval as Xariñas, de siete áreas de mensura: linda Naciente más de D. Juan Manuel Diéguez, Poniente más de Nicasio Pérez, Norte y Sur camino: que vale 60 pesetas.

13 Viña con bodega al nombramiento do Carballal, su mensura 70 áreas; linda Naciente monte, Poniente más de herederos de Jose Yáñez, Norte más de D.ª Rosa Diéguez y Sur más de Domingo Antonio Alvarez: que vale 100 pesetas.

14. La cuarta parte de la casa habitación ó sea la mitad de la parte nueva, sita en el casco del pueblo de Chaguazoso, con dos departamentos, de unos 40 metros cuadrados de superficie; linda frente calle pública, espalda cortiña de herederos de D Manuel Pérez; que vale 1 000 pesetas.

Total 2.375 pesetas.

El remate de dichos bienes tendrá lugar el dia 7 de Agosto próximo á las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, haciendo constar que no existen ni se han suplido los títulos de propiedad de las fincas de que queda hecho mérito.

Dado en Viana del Bollo á trece de Julio de mil novecientos cinco.—Nicolás Tenorio.—D S. O., Mariano Santamaría.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1905 — Ayuntamiento de Bande

Consta de 1.947 habitantes y le corresponde la 10.ª base de población

COPIA DE LA MATRICULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución indnstrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se menciona á continuación:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.° — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza, etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Tarifa 1.ª								
	Clase 4.ª								
1	Eligio Alvarez Castro	Progreso	Ferretería al por menor	165	26'40	191'40	11'49	33	235'89
2	Cesáreo Gómez Seijas	Idem	Idem, id.	165	26'40	191'40	11'48	33	235'89
3	Emilio Martínez Domínguez	Idem	Idem, id.	165	26'40	191'40	11'49	33	235'89
	Clase 4.ª bis								
4	Benito Tejada Armada	Recreo	Tejidos	148	23'68	171'68	10'30	29'60	24'58
	Clase 8.ª								
5	Juan Antonio Pérez López	Rubiás	Ultramarinos	66	10'56	76'50	4'59	13'20	94'35
	Clase 11.ª								
6	José Montes Rubin	Recreo	Abacería al por menor	25	4	29	1'74	5	35'74
	Tarifa 2.ª								
7	Sociedad «La Unión»	Idem	Coche 4 ruedas 2 caballos, 15 kilómetros diarios	110	»	228'60	7'65	22	157'25
8	Isidro Pérez Paz	Baños	Baños de agua dulce	60	9'60	69'60	4'18	21	85'78

	Tarifa 3.ª								
9	Francisco Fernández Martínez	Rubiás	Fábrica de curtidos 6 metros cúbicos	12	1'92	13'92	0'84	2'40	17'15
10	Pedro Alvarez	Nigueiroá	Molino represa una piedra menos tres meses	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
11	El mismo	Idem	Recargo 15 por 100 empleo fuerza hidráulica	0'98	0'16	1'14	0'07	0'19	1'40
12	Esteban Veloso Alonso	Bande	Idem, id.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
13	El mismo	Idem	Idem, id.	0'98	0'16	1'14	0'07	0'19	1'40
14	Luis Blanco	Santa Comba	Idem, id.	6'50	1'04	7'54	0'45	1'30	9'29
15	El mismo	Idem	Idem, id.	0'98	0'15	1'12	0'70	0'20	1'40
	Tarifa 4.ª								
	Profesiones del orden civil								
16	Jesús Rodríguez Quintana	San Roque	Farmacéutico	56	8'96	64'96	3'90	11'20	80'06
17	Eugenio Sánchez Iglesias	Recreo	Idem	56	8'96	64'96	3'90	11'20	80'06
	Orden judicial								
18	Vicente Alvarez Escouriara	Idem	Abogado	97'60	15'62	113'22	6'79	19'52	139'53
19	Antonio Iglesias Fraga	Idem	Idem	97'60	15'62	113'23	6'79	19'52	139'53
20	Manuel Iglesias Rodríguez	Celanova	Idem	87'60	15'63	113'22	6'69	19'52	139'53
21	Luciano Meleiro Tejada	Entrimo	Idem	97'60	15'62	113'22	6'79	19'52	139'53
22	Antonio Puga Domínguez	Recreo	Idem	97'90	15'61	113'21	6'80	19'52	139'53
23	Ventura Domínguez Gómez.	Progreso	Escribano	54'40	8'70	63'17	3'79	10'88	77'77
24	Gumersindo Santalices Fernández	San Roque	Idem	54'40	8'70	63'10	3'79	10'88	77'77
25	Gerardo López Conde	Recreo	Procurador	60'80	9'73	70'53	4'23	12'16	86'92
26	Juan Cabanelas Lucio	San Roque	Idem	60'80	9'73	70'53	4'23	12'16	86'92
27	José Pousa Fernández	Norte	Idem	60'80	9'72	70'52	4'23	12'16	86'91
28	Rafael de la Torre Hierro	San Roque	Idem	60'80	6'73	70'53	4'23	12'16	86'92
29	Juez municipal	Recreo		44	7'04	51'04	3'06	8'80	62'91
30	Secretario			32	5'12	37'12	2'23	6'40	45'74
	Artes y Oficios								
31	Constantino Trigás Cobelo	Grou	Agrimensor	58	9'28	67'28	4'04	11'60	82'91

RESUMEN

Importa la tarifa 1.ª	734	117'44	851'44	51'09	146'80	1449'33
Idem la 2.ª	170	9'60	197'20	11'83	34	243'03
Idem la 3.ª	34'44	5'51	39'95	2'40	6'88	49'23
Idem la 4.ª	1086	173'89	1259'79	75'59	217'20	1552'55
TOTAL	2024'44	306'31	2348'35	140'91	404'88	2894'14

Importa esta matrícula la cantidad total de dos mil ochocientas noventa y cuatro pesetas catorce céntimos, la cual se remitirá con sus dos copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Hacienda de la provincia, á los efectos que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Bande á 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Genaro Cándara—El Secretario, Garardo López.

Don Gerardo López Conde, Secretario del Ayuntamiento de Bande, certifico: que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de quince días, contados desde el día de la fecha y se ha anunciado por edictos en los sitios de costumbre, sin que hayan interpuesto reclamación de ningún género.

Bande á treinta de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Gerardo López.—V.º B.º: El Alcalde, Gándara.